LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA ID N° 439.182

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 25 días del mes de Marzo, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA CON ID N° 439.182,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta y la Junta Municipal.

Que, conforme al Art. 2º de la Resolución I.M. 138/2024, de fecha 06 de febrero de 2024, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Perla Vega,** Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorándum 13/2024 de la Direccion General de Administracion y Finanzas, presentado por la Lic.Mirian Acosta solicita el inicio de llamado para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA CON ID N° 439.182**, adjuntando las especificaciones técnicas y requerimientos del llamado.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 04/24, de fecha 11 de enero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto mínimoa contratar de Gs. 857.500.000(Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo a contratar de Gs. 1.715.000.000(Guaraníes mil setecientos quince millones). Con un precio total de precios unitarios de Gs 27.762 (Guaraníes veinte siete mil setescientos sesenta y dos)

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 439.182, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA CON ID N° 439.182,** fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolución de J.M. 010/2024 de fecha 02 de febrero de 2024., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA CON ID N° 439.182.**

Que, por Resolución I.M 138/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA CON ID N° 439.182.**

Que, por Memorándum UOC N° 024/2024 en fecha 22 de febrero de 2024, fue solicitada la publicación de los edictos por el plazo de tres días consecutivos según en las disposiciones establecidas en la ley 2051/03, en el artículo 19 y consiguientes de la misma ley.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA ID N° 439.182

En fechas 23, 24 y 25 de febrero de 2024, fue publicada la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA CON ID N° 439.182,** prevista en medios de comunicación. –

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la DeclaracionJurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **361** del Programa N° 1-1-1, al rubro **361** del Programa N° 1-1-2 y al rubro **361** del Programa N° 2-2-1 cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/2024 de fecha 08 de Enero de 2024., por un monto total de Gs. 1.715.000.000.-

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 20 dias del mes de Marzo de 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA CON ID N° 439.182,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el oferente presente:

Acto seguido se procede a la apertura a la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTACION BAHIA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.715.000.000 **Tipo de Garantia:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 51.450.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2024 a 16/08/2024, 149 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
ESTACION BAHIA S.A	133	1783059	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA CON ID N° 439.182,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta POLIZA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	**ESTACION BAHIA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo que se verifica, la firma ESTACION BAHIA SA, cumple con los requerimientos sustanciales solicitados en el PBC.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Abg. Liz María Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1.	LUCAS VELASCO	8.933.092
2.	ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON	1.107.489
3.	MONICA MIRANDA DE GUGGIARI	696.250
4.	PAULA SERMINO	30.287.443

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Abog. Paola Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

ESTACION BAHIA S.A.

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 53/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

- Fotocopia de cedula de cada uno de los miembros mencionados conforme al formulario de miembros.
- Remitir el SINARH de cada una de las personas presentadas en el formulario de miembros.
- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NA
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentoslegales	
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C
OferentesenConsorcio.	NA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41	C
Declaración de IVA de los 6 (SEIS) MESES, para contribuyentes sólo del IVA General	C
Formulario 106 y/o 501 de los últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	NA
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	

Lic. Miriam Acosta
Director General
Dirección Gral. de Administración y Rr.

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	C
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio donde esta asentada la empresa	C
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	C
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	C
Declaración Jurada conteniendo el listado de las Estaciones de Servicios con sus respectivas direcciones.	C
Declaración Jurada donde el oferente manifieste que cuenta con la posibilidad de ennegrecía modalidad delivery, para lo que deberá contar con un mínimo de 4 surtidores móviles calibrados y certificados por el INTN (se deberá adjuntar fotos de las unidades y de sus respectivas Cédulas verdes	C
Declaración Jurada que el oferente proveerá como mínimo un tanque de 6000 litros para el Gasoil Tipo I	C

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia, en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años. (2020, 2021 y 2022)., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION.***

ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2020 - 2021 -2022)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2023	CONTRATO N° 06/2023	1.769.000.000
2021	CONTRATO N° 35/2021	423.307.100
2020	CONTRATO N° 02/2020	588.649.620
TOTAL		**2.780.956.720**
MONTO DE LA OFERTA		1.715.000.000
50 % DE LA OFERTA		**857.500.000**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2
a) Para contribuyentes del IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) b. Endeudamiento: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) c. Rentabilidad: Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio	**CUMPLE**

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Lic. Mirian Acosta
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras y Infraestructura

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2
en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	

ESTACION BAHIA S.A						MONTO DE LA OFERTA		1.715.000.000	
		2020		2021		2022		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	188.168.039.187	139,55	150.203.581.303	1,39	134.585.629.473	0,96	**47,30**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.348.415.098		108.356.157.973		140.537.413.301			
Endeudamiento	Pasivo total	62.932.443.800	0,27	77.098.972.340	0,28	200.890.213.809	0,63	**0,39**	CUMPLE
	Activo total	229.995.514.825		278.203.581.903		318.030.620.112			
Rentabilidad	Utilidad Neta	7.188.102.489	0,12	17.458.323.458	0,28	14.090.447.673	0,12	**0,17**	CUMPLE
	Capital	61.308.106.400		61.308.106.400		117.145.678.363			
Capital Operativo	Activo corriente					134.585.629.473	- 5.951.783.828	**857.500.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					140.537.413.301			

<u>El comité de evaluación hace un control de los documentos de la ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2., se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</u>

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio Referencial	% de Variacion
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	UNIDAD	1	857.500.000	1.715.000.000	SHELL	PARAGUAYA	9.540	9.540	10.383	-8%
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	UNIDAD	1	857.500.000	1.715.000.000	SHELL	PARAGUAYA	7.740	7.740	9.192	-16%
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	UNIDAD	1	857.500.000	1.715.000.000	SHELL	PARAGUAYA	7.950	7.990	8.187	-3%
Precio Total											**25.270**		

- **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo que, este comité NO solicito a la firma debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP. -

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

- **ADJUDICAR a la firma ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	UNIDAD	1	857.500.000	1.715.000.000	SHELL	PARAGUAYA	9.540	9.540
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	UNIDAD	1	857.500.000	1.715.000.000	SHELL	PARAGUAYA	7.740	7.740
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	UNIDAD	1	857.500.000	1.715.000.000	SHELL	PARAGUAYA	7.990	7.950
Precio Total											**25.270**

Monto minimo Gs 857.500.000
Monto máximo Gs. 1715.000.000

Monto total de sugerencia de adjudicación: a la firma oferente ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2, por un monto total ofertado de precios unitarios de Gs. 25.270 (Guaraníes Veinti cinco mil doscientos setenta) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs. 857.500.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y dos millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.715.000.000 (Guaraníes mil setecientos quince millones) IVA incluido.

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Abog. Paola Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe. -

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Dirección General de Administración y Finanzas

.....
Abg.Perla Vega
Dirección General de Asesoría Jurídica

.....
Ing. Lucas Maldonado
Dirección General de Obras e Infraestructura